



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 22 de abril de 2024. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que la demandada interpuso recurso de apelación en contra del auto que dio por no contestada la demanda. Sírvase proveer.

Veintitrés (23) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 333 00			
DEMANDANTE	Diana Rocía García Rey	C.C. No.	53.102.891
DEMANDADA	Hoteles Decameron Colombia S.A.S.		
ASUNTO	Contrato de trabajo.		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto en contra de la providencia de fecha Dos (2) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024), mediante la cual se dio por no contestada la demanda.

SEGUNDO: REMITIR el expediente al Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 24 DE ABRIL DE 2024
Por ESTADO N.º 024 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6df1bd168eabf7f1fbd3446c9e2f90aa1e489b6e85af26964d1a3c91dcefa949**
Documento generado en 24/04/2024 08:19:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>